



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN DE 10 DE FEBRERO DE 2017, DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CREACIÓN DE LA LISTA DE ESPERA DE LA ESCALA DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, ESPECIALIDAD MANTENIMIENTO GENERAL GRUPO C, SUBGRUPO C1, EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

La Universidad de Zaragoza, resuelve convocar la creación de la lista de espera de la Escala Técnicos Especialistas de Conservación y Mantenimiento, especialidad Mantenimiento General, Grupo C Subgrupo C1, en el Servicio de Mantenimiento de la Unidad de Construcciones y Mantenimiento de la Universidad de Zaragoza.

La presente convocatoria se regirá por las bases que figuran a continuación y, en lo que resulte aplicable, por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (BOE nº 185, de 3 de agosto); el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público ("Boletín Oficial del Estado" número 261, de 31 de octubre); el Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA nº 25, de 1 de marzo); el Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón; el RD 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza; el Convenio colectivo de la Empresa Universidad de Zaragoza y el RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (BOE nº 85, de 10 de abril).

BASES

PRIMERA. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español, nacional de un país miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los estados a los que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea. Los nacionales de otros estados distintos a los de la Unión Europea y aquellos de ésta para cuyos estados no sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán estar en posesión del permiso de residencia.

b) Tener cumplidos 16 años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Los aspirantes a que se refiere la letra a) de este apartado, cuya nacionalidad no sea la española, deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

e) Títulos académicos: Los aspirantes deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller o Técnico. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio (BOE nº 146 de 17 de junio de 2009), por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada mediante Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo.

Pedro Cerbuna, 12 / 50009 ZARAGOZA
Tfno. 34-976 / 76 10 00 Fax 34-976 / 762814

unizar.es

CSV: 23f5d2cf03fb18e9b56772f7f22d0214		Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 7	
NIF	Nombre y Apellidos	Cargo o Rol	Fecha	
04184380J	ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	10/02/2017 14:06	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/23f5d2cf03fb18e9b56772f7f22d0214>





En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación en España, debiendo acompañarse a la solicitud fotocopia compulsada de la misma.

Todos los requisitos enumerados en la presente base deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento del nombramiento.

Los aspirantes son responsables de la veracidad de todos los datos que hagan constar en la solicitud y en la documentación aportada, pudiendo exigirseles la responsabilidad correspondiente, de falsedad en los mismos, y sin perjuicio, en su caso, de su exclusión del proceso selectivo.

SEGUNDA. Las características de la plaza convocada se pueden consultar en el anexo de esta resolución.

TERCERA. Solicitudes.

1.- Las solicitudes se presentarán exclusivamente, en los registros de la Universidad de Zaragoza, en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, en las siguientes sedes: en Zaragoza en el Registro General (planta baja del Edificio Interfacultades, C/ Pedro Cerbuna, 12), en Huesca en el Vicerrectorado de Huesca (C/ Ronda Misericordia, 1) y en Teruel en el Vicerrectorado de Teruel (Ciudad Escolar, s/n), o en los registros auxiliares conforme al Acuerdo de 17 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se regula el registro general de la Universidad y a la resolución de 28 de septiembre de 2016, de la Secretaría General de la Universidad de Zaragoza (BOA nº 198, de 13 de octubre), por la que se modifica el horario de apertura del Registro General de la Universidad de Zaragoza, así como a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza sede.unizar.es, si el interesado posee certificado electrónico, creado por Resolución de 12 de julio de 2012, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se regula el Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza (B.O.A. número 151 de 3 de agosto de 2012). Se dirigirán al Sr. Gerente de la Universidad de Zaragoza.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos indicados en la solicitud, pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión del personal de la Universidad de Zaragoza, gestión de la docencia e investigación, gestión de la participación del personal en los servicios y actos universitarios, así como la gestión de la participación de los candidatos en los procesos de selección. Los datos contenidos en este fichero serán tratados con fines históricos o estadísticos.

Tales ficheros están regulados por la resolución de 6 de junio de 2002 de la Universidad de Zaragoza (BOA nº 71, de 19 de junio) y posteriores modificaciones, en las que se indica la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos remitiendo un escrito al Sr. Gerente de la Universidad de Zaragoza, adjuntando copia de documento que acredite la identidad del interesado.

2.-El plazo de presentación de solicitudes finalizará cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

3. La presente convocatoria se publicará en los tabloneros de anuncios de la Universidad de Zaragoza, sitios en Zaragoza en la planta baja del Edificio Interfacultades, (C/ Pedro Cerbuna, 12), y en los Vicerrectorados de Huesca (C/ Ronda Misericordia, 1) y de Teruel (Ciudad Escolar, s/n), y en la siguiente dirección de internet: http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pas/concursos.html

Las listas de admitidos y excluidos así como las sucesivas publicaciones que se deriven de los actos integrantes del proceso selectivo, de conformidad con el art. 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán consultarse en los citados tabloneros de anuncios y dirección de internet.

4. A la solicitud se deberá acompañar:

- Fotocopia del D.N.I., documento equivalente que acredite la nacionalidad o Tarjeta de residente en vigor.
- Fotocopia del título académico, o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.

Pedro Cerbuna, 12 / 50009 ZARAGOZA
Tfno. 34-976 / 76 10 00 Fax 34-976 / 762814

unizar.es

CSV: 23f5d2cf03fb18e9b56772f7f22d0214		Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 7	
NIF	Nombre y Apellidos	Cargo o Rol	Fecha	
04184380J	ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	10/02/2017 14:06	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/23f5d2cf03fb18e9b56772f7f22d0214>





- Curriculum vitae, al que adjuntarán justificantes de títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las distintas Administraciones Públicas o empresas privadas, estudios y cursos realizados, así como otros méritos y circunstancias que se desee poner de manifiesto.

Todo lo que se haga constar en la solicitud deberá acompañarse de las correspondientes fotocopias o certificaciones, tales como la vida laboral, para poder ser valorados correctamente. La no presentación de la fotocopia del D.N.I., o de la titulación, podría dar lugar a la exclusión del proceso selectivo.

Los méritos a valorar serán los realizados y debidamente acreditados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, no admitiéndose la aportación de documentación una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad.

Los ciudadanos de países cuya lengua oficial no sea el español, deberán presentar fotocopia compulsada del Diploma de Español nivel intermedio o nivel superior como lengua extranjera, de acuerdo con lo establecido en el RD. 1137/2002, o sus equivalentes Diploma básico y superior respectivamente, o del Certificado de Aptitud en Español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas, excepto los extranjeros nacionales de países cuyo idioma oficial sea el español o los extranjeros que tengan el título expedido en España. En caso contrario deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua, de acuerdo con el citado decreto.

5. Se podrá no formalizar el nombramiento objeto de la convocatoria si ninguno de los aspirantes resultase idóneo para su desempeño.

CUARTA. Comisión de Valoración:

Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

Presidente:

- D. Luis Sánchez Pelayo

Vocales:

-D. Salvador Nebot Bosch

- D. Antonio Palacios Vadillo

- D. Alberto Vázquez Blasco

Secretaría:

- D^a. María Rosario Arnal Puga, que actuará con voz pero sin voto.

La Comisión de Valoración podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores corresponde al Rector, a propuesta de la Comisión de Valoración.

QUINTA. Admisión de aspirantes:

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes la Universidad de Zaragoza dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos con sus causas. Esta resolución se publicará en los tabloneros de anuncios de la Universidad y en la dirección de internet reseñada en la base 3.3.

2. Los aspirantes excluidos provisionalmente dispondrán de **un plazo de tres días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la citada resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, siempre y cuando dicho defecto sea subsanable. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas. Asimismo, se podrá solicitar la subsanación de errores materiales en el citado plazo.

Pedro Cerbuna, 12 / 50009 ZARAGOZA
Tfno. 34-976 / 76 10 00 Fax 34-976 / 762814

unizar.es

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/23f5d2cf03fb18e9b56772f7f22d0214>



23f5d2cf03fb18e9b56772f7f22d0214

CSV: 23f5d2cf03fb18e9b56772f7f22d0214		Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 7	
NIF	Nombre y Apellidos	Cargo o Rol	Fecha	
04184380J	ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	10/02/2017 14:06	



3. Transcurrido el plazo de subsanación se dictará resolución que declare aprobada definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, publicándose en los tabloneros de anuncios de la Universidad y en la dirección de internet reseñada en la base 3.3.

SEXTA. Proceso selectivo.

1. La Comisión de Valoración valorará los currícula presentados por los aspirantes, teniendo en consideración especialmente lo que se indica en el anexo de la presente.

2. La Comisión de Valoración, una vez valorados los currícula, podrá convocar a los aspirantes que se determine para la realización de una entrevista y/o prueba práctica que versará sobre la formación necesaria y funciones a desarrollar en la plaza objeto de esta convocatoria, según figuran en el anexo correspondiente de esta convocatoria.

Una vez finalizado el proceso selectivo, la incorporación será comunicada en tiempo y forma por la Gerencia de esta Universidad.

La Comisión de Valoración establecerá una lista de espera para la Escala objeto de esta convocatoria, de acuerdo con lo establecido en la resolución de 1 de junio de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se regulan los procedimientos de elaboración de listas de espera y su aplicación para cubrir, con carácter temporal por personal no permanente, puestos de trabajo de personal de administración y servicios de esta Universidad (B.O.A. núm. 65, de 9 de junio), pudiendo establecer una puntuación mínima para poder formar parte de la lista de espera que se genere.

SEPTIMA. Recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma, El Rector, P.D. (Res. 19/4/2016) (B.O.A. nº 75, de 20 de abril), El Gerente,



23f5d2cf03fb18e9b56772f7f22d0214

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/23f5d2cf03fb18e9b56772f7f22d0214>

Pedro Cerbuna, 12 / 50009 ZARAGOZA
Tfno. 34-976 / 76 10 00 Fax 34-976 / 762814

unizar.es

CSV: 23f5d2cf03fb18e9b56772f7f22d0214		Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 7	
NIF	Nombre y Apellidos	Cargo o Rol	Fecha	
04184380J	ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	10/02/2017 14:06	



ANEXO I

CREACIÓN DE LISTA DE ESPERA ESCALA DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, ESPECIALIDAD MANTENIMIENTO GENERAL, GRUPO C, SUBGRUPO C1, EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

TITULACIÓN REQUERIDA:

- Los aspirantes deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller o Técnico. Asimismo, se estará a los dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio (BOE nº 146 de 17 de junio de 2009), por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada mediante Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo.

PERFIL TECNICO INSTALACIONES.

El técnico de instalaciones se incorporará a la Oficina Técnica del Servicio de Mantenimiento de la Universidad de Zaragoza (UZ) para la gestión del mantenimiento asistido por ordenador (GMAO) y la gestión técnica de las instalaciones. Su trabajo estará orientado a:

- ✓ Mejora y optimización del sistema de gestión de mantenimiento implantado en la UZ.
- ✓ Mejora, optimización e implantación de los sistemas de gestión de las instalaciones de la UZ.
- ✓ Coordinación de la gestión documental.
- ✓ Asistencia a los proyectos dirigidos por el Servicio de Mantenimiento de la UZ.

Requisitos.

- Experiencia en la implantación y gestión de GMAO, valorándose principalmente el basado en GIM. Se valorará la experiencia en otros sistemas de gestión (Prisma, Mantedif, Máximo etc.).
- Experiencia en la gestión de incidencias y fallos del GMAO.
- Experiencia en el diseño y evaluación de ratios de calidad obtenidos del GMAO.
- Experiencia en el diseño, evaluación y mejora de planes de mantenimiento.
- Experiencia en programación de PLC (Siemens, Schneider ,ABB, Omron, etc.).
- Experiencia en programación y gestión de sistemas SCADA.
- Experiencia en puesta en marcha de proyectos de automatización industrial.
- Se valorarán conocimientos teórico-prácticos en programación en Visual Basic.
- Se valorarán conocimientos de robótica y/o esquemas eléctricos.
- Se valorarán conocimientos teórico-prácticos en software informático relacionado con el sistema de gestión de mantenimiento y proyectos (AutoCAD, Presto, Bases de Datos, Hojas de Cálculo, etc.).
- Se valorarán conocimientos teórico-prácticos en mantenimiento eléctrico, mecánico y de climatización, así como en la elaboración de proyectos técnicos.
- Se valorará la posesión del título de Grado en Ingeniería o similar.

Proceso de selección.

Los candidatos entregarán un Currículum Vitae donde deben hacer constar los méritos que desee aportar para su valoración por el órgano de selección: experiencia laboral, cursos realizados u otras tareas relacionadas con el objeto de la convocatoria, conocimientos específicos, etc.

La comisión evaluará los Currículum Vitae entregados por los candidatos, convocando posteriormente a los mismos para mantener una entrevista y evaluar sus conocimientos. A efectos de comprobación, la comisión de valoración podrá establecer una prueba práctica.

A la fase de entrevista, accederán las personas que determine la comisión de valoración, pudiendo establecer una nota mínima en la valoración de los currícula para poder ser citados a la realización de la misma.

MÉRITOS A VALORAR:

1.- MÉRITOS GENERALES:

1.1.- Titulación académica (máximo 10 puntos).

- ✓ Master oficial 6 puntos
- ✓ Graduado, Licenciado universitario 5 puntos

Pedro Cerbuna, 12 / 50009 ZARAGOZA
Tfno. 34-976 / 76 10 00 Fax 34-976 / 762814

unizar.es

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/23f5d2cf03fb18e9b56772f7f22d0214>



23f5d2cf03fb18e9b56772f7f22d0214

CSV: 23f5d2cf03fb18e9b56772f7f22d0214		Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 5 / 7	
NIF	Nombre y Apellidos	Cargo o Rol	Fecha	
04184380J	ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	10/02/2017 14:06	



- ✓ Diplomado universitario 3 puntos
- ✓ Ciclo Formativo de Grado Superior 2 puntos
- ✓ Bachiller Superior 2 puntos
- ✓ Ciclo Formativo de Grado Medio 1 punto

Las segundas titulaciones de educación superior computarán al 50%. No se valorarán como mérito los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen. A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas con carácter oficial y válido a todos los efectos.

1.2.- Conocimiento de idioma (máximo 5 puntos).

Se valorará el conocimiento de inglés, aplicando la siguiente puntuación, según la certificación de nivel de competencia que sea aportada, conforme al marco común europeo de referencia en lenguas:

- ✓ B1 2 puntos
- ✓ B2 3 puntos
- ✓ C1 4 puntos
- ✓ C2 5 puntos

2.- MÉRITOS ESPECÍFICOS:

2.1.- Experiencia laboral en el ámbito de la plaza (máximo 15 puntos).

La valoración de la experiencia se efectuará computando los años efectivos desarrollados en el ámbito de las actividades exigidas en el perfil del puesto, sin que la puntuación total pueda exceder del máximo atribuido a este apartado. No se computarán los servicios que se hayan prestado de forma simultánea con otros ya alegados.

Se valorará a razón de 0,06 puntos por cada mes de servicios prestados, o la parte proporcional correspondiente.

2.2.- Cursos de formación y Perfeccionamiento (máximo 10 puntos).

Formación recibida. Únicamente se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, en función de la duración del mismo, puntuándose según los siguientes tramos:

- ✓ Hasta 10 horas 0,05 puntos
- ✓ De 11 a 30 horas 0,25 puntos
- ✓ De 31 a 50 horas 0,40 puntos
- ✓ De 51 a 75 horas 0,60 puntos
- ✓ De 75 a 100 horas 0,75 puntos
- ✓ De 101 horas en adelante 1,00 puntos

La impartición de cursos de formación se valorará aplicando un factor corrector de 1,5 a la puntuación establecida en el párrafo anterior en función de las horas de duración, sin que sea tenido en cuenta, a estos efectos, el número de sesiones de que conste cada curso.

Cuando se hayan realizado o impartido cursos con igual denominación o versen sobre la misma materia, sólo se valorarán una vez, salvo que tengan un contenido sustancialmente diferente. Tampoco se valorarán los cursos académicos completos ni las asignaturas aisladas correspondientes a estudios oficiales, ni los cursos de prácticas de funcionarios incluidos en los procesos selectivos de acceso a un determinado cuerpo o escala, ni los cursos de preparación para procesos selectivos.

Los aspirantes deberán acreditar el centro u organismo que expide el diploma o certificado, número de horas del curso, asistencia o aprovechamiento y contenido. Aquellos cursos de los que no haya constancia de su duración serán valorados con una puntuación de 0,05 puntos.

2.3.- Otros Méritos (máximo 5 puntos).

Se valorarán otros méritos específicos establecidos en la presente convocatoria, referidos a circunstancias no incluidas en los apartados anteriores y que tengan una vinculación directa con el contenido del puesto de trabajo, así como aquellos otros méritos extraordinarios valorados por la Comisión de Valoración, siempre y cuando no hayan sido tenidos en cuenta en algún otro apartado.

3.- ENTREVISTA (máximo 55 puntos).

En la entrevista se valorará los conocimientos específicos del puesto de trabajo a desarrollar en la UZ.



23f5d2cf03fb18e9b56772f7f22d0214

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/23f5d2cf03fb18e9b56772f7f22d0214>

Pedro Cerbuna, 12 / 50009 ZARAGOZA
Tfno. 34-976 / 76 10 00 Fax 34-976 / 762814

unizar.es

CSV: 23f5d2cf03fb18e9b56772f7f22d0214		Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 7	
NIF	Nombre y Apellidos	Cargo o Rol	Fecha	
04184380J	ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	10/02/2017 14:06	



FUNCIONES:

Las funciones del puesto de trabajo de Técnico de Instalaciones son:

- Recopilación de información de equipos e instalaciones, para su posterior tratamiento informático.
- Desarrollo y explotación del aplicativo GIM, aplicación de gestión de mantenimiento, mediante la introducción de datos, análisis y optimización del mismo.
- Colaboración en la definición y análisis de informes de gestión del mantenimiento.
- Análisis de las instalaciones de los edificios y realización de la documentación de las mismas (esquemas unifilares, esquemas de principio, redacción exhaustiva del inventario, etc.).
- Colaboración en el diseño y control de diferentes módulos de gestión a través de GIM.
- Definición y gestión de parámetros del módulo Business Intelligence implantado en GIM
- Análisis de procesos de control de instalaciones: maniobras eléctricas y/o mecánicas, ajustes de parámetros, selección de consignas, lazos de control. Optimización de procesos existentes e implantación en equipamientos carentes de los mismos.
- Programación de sistemas de automatización
- Programación sistemas SCADA.
- Gestión documental.
- Apoyo en las actividades de diseño y elaboración de proyectos desarrollados por el Servicio de Mantenimiento.

UNIDAD DE DESTINO: Servicio de Mantenimiento de la Unidad de Construcciones y Mantenimiento

JORNADA DE TRABAJO: Jornada C1 de las reguladas en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza.

RETRIBUCIONES:

Las retribuciones mensuales a percibir serán las correspondientes al grupo C, subgrupo C1, Complemento de destino de nivel 22, Complemento específico 22.06, de acuerdo con las retribuciones de la Universidad de Zaragoza que se pueden consultar en la siguiente dirección de internet: http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pas/retribuciones/2011/funcionario.html establecidas para el desempeño del puesto a tiempo completo, en caso de que el desempeño sea a tiempo parcial serán proporcionales al tiempo establecido en la contratación.



23f5d2cf03fb18e9b56772f7f22d0214

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/23f5d2cf03fb18e9b56772f7f22d0214>

Pedro Cerbuna, 12 / 50009 ZARAGOZA
Tfno. 34-976 / 76 10 00 Fax 34-976 / 762814

unizar.es

CSV: 23f5d2cf03fb18e9b56772f7f22d0214		Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 7	
NIF	Nombre y Apellidos	Cargo o Rol	Fecha	
04184380J	ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	10/02/2017 14:06	